

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO**  
**ALCALDIA**

**DECRETO EXENTO N° 323**

CASTRO, 01 de Abril del 2013.-

VISTOS : El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorando N° 50 del 01.04.2013 de Secplan, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

**DECRETO :**

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por los funcionarios, por el día 01 de Abril del 2013, en horario de 19.00 a 21:20 hrs. con motivo de asistir a reunión CVD sede Villa Esperanza y equipo Seremi modificación de obra.

Harry Alvarado Subiabre – Francisco Aguilar Sobrazo – Marianne Spichiger Bruce.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



ARCHIVESE.-

DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



ANOTESE, COMUNIQUESE Y

GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/ pcg.--

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".